



RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

Nº 57/22

ACTA Nº 06/22

San Jacinto, 04 de Abril del 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/05/22 al 31/05/22.
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

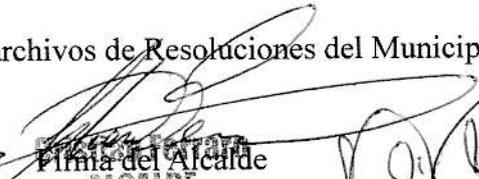
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

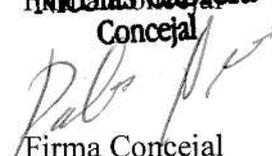
- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/05/22 al 31/05/22, el cual asciende a la suma de \$ 80.000, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Adriana González
Firma Concejal

Firma Concejal


Firma del Alcalde
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal


Firma Concejal
Javier García
Concejal